



# **PROGRAMA DOCENTIA-ULPGC**

## **CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DOCENTE**

Documento aprobado en Consejo de Gobierno en sesión del 30 de julio de 2020

## Reconocimiento a la trayectoria docente

Algunos criterios para la selección de los premiados fueron aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno el 3 de octubre de 2019, a través de una modificación del manual DOCENTIA-ULPGC.

- El número total de premios que se reparte en el cómputo total de las tres convocatorias que evalúan a todo el profesorado será de 20.
- Solo se podrá obtener este premio una vez a lo largo de la trayectoria profesional.
- El cálculo del número de premios que se establecen por convocatoria será proporcional al número de docentes que han obtenido valoración A;
- Se concederá al menos un premio por cada rama de conocimiento, siempre y cuando haya docentes en cada una de ellas que cumplan todos los requisitos.

Para obtener el premio de reconocimiento a la trayectoria docente **deberán cumplirse los siguientes requisitos:**

- Alcanzar una puntuación mayor o igual a 4 en todos los informes de todas las fuentes de información (resultado de la valoración A);
- Tener dedicación a la docencia a tiempo completo en la ULPGC en el último curso que se valora;

Los siguientes criterios para seleccionar al profesorado con premio a la trayectoria docente fueron aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2020 y publicados en el [BOULPGC de 3 de agosto de 2020](#), así como en la web [https://calidad.ulpgc.es/docentia\\_reconocimientos](https://calidad.ulpgc.es/docentia_reconocimientos):

- Antigüedad en la institución: al menos 25 años de docencia en la ULPGC.
- Puntuación de 4 o más de 4 en la media de las encuestas de los/las estudiantes de los 7 últimos años.

- Aplicar un factor de corrección que tiene en cuenta el número de encuestas/opiniones:
  - Coeficiente (Cf): Número de encuestas del docente dividido por el número total de encuestas de todo el profesorado.
  - FactorG corregido (FGc): FactorG (FG) del docente multiplicado por (Cf + 1).

$$FGc = FG * (Cf+1)$$

Se acuerdan los siguientes **criterios de desempate**:

- **Criterio 1. Asignaturas distintas:** dar 0,3 puntos por asignatura.
- **Criterio 2. Número de créditos:** dar 0,2 puntos por crédito impartido.
- **Criterio 3. Dirección de trabajos de fin de título:** dar 0,5 puntos por TFT.
- **Criterio 4. Comisiones de curso o docencia de centros:** dar 0,5 puntos por cada comisión y por año.
- **Criterio 5. Pertenencia a comisiones de docencia departamentales/institutos con docencia:** dar 0,5 puntos por cada comisión y por año.
- **Criterio 6. Pertenencia a órganos de representación: Juntas de Facultad, Claustro, Consejo de Gobierno:** dar 0,5 puntos por año.
- **Criterio 7. Desempeño de otros cargos docentes (coordinadores de títulos, de semestre o de curso, tutores orientadores, etc.):** dar 0,3 puntos por año.